

RESOLUCION N° 0112

NEUQUÉN,

13 MAR 2026

VISTO:

El Expediente I.M.P.S N° 005-A-1994, su incorporado I.M.P.S. N° 121-A-2020; y

CONSIDERANDO:

Que luce en el Expediente mencionado en el Visto, Solicitud de Jubilación Ordinaria obrante a fs R09, mediante el cual la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén, la documentación correspondiente a la agente **María Cristina ALVAREZ, D.N.I. N° 20.280.201, L.P. N° 6440, Clase 1968, Categoría 25 de Revista, Planta Permanente**, quien cumple funciones a la fecha en el cargo de Directora de Apoyo Técnico, dependiente de la Dirección General de Obras Particulares, perteneciente a la Subsecretaria de Obras Particulares, en la órbita de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, que fuera designada mediante el Decreto N° 0026/2026, por el periodo de la presente gestión de gobierno y/o mientras sean necesarios sus servicios, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

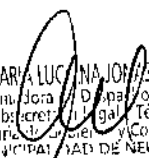
Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas R30 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio de la Jubilación Ordinaria a la agente ALVAREZ, en los términos de los artículos 35°) inciso c) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén mediante la Resolución N° 050/2026, concedió en su artículo 1°) el beneficio de la Jubilación Ordinaria a la mencionada agente, en los términos de los citados artículos 35°) inciso c) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y en su artículo 2°) supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado, a la adjunción a las actuaciones referidas, de la respectiva constancia de cese de actividades de la nombrada agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a fojas R42 y R47, obra la suscripción de los Convenios Solidarios Asistenciales para Afiliados Activos con Derecho a Jubilación, con el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén, mediante el cual se suspende el trámite de su Jubilación Ordinaria, conforme se indica sus respectiva Cláusulas Quinta;

Que mediante nota de fecha 23 de febrero de 2026, que obra a fs. R48, la agente ALVAREZ solicitó dar de baja el mencionado Convenio y continuar con el trámite de la Jubilación Ordinaria;

Que a través de la Nota N° 117/26 la Dirección Previsional del Instituto Municipal de Previsión Social del Neuquén, informó que el expediente fue tratado en reunión del Consejo de Administración de ese organismo, según


Dra. MARÍA LUCINA JOVIS AGUILERA
Coordinadora de Asesoría Legal y Técnica
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica
Secretaría de Asesoría Legal y Técnica
INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL DE NEUQUÉN

0112-26

consta en el Acta N° 1762, cuya copia certificada se agregó a fojas R32 de las actuaciones, habiéndose aprobado la concesión del beneficio de la Jubilación Ordinaria, de acuerdo con los citados artículos 35°) inciso c) y 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633 y sus modificatorias;

Que asimismo, dicha Dirección Previsional consignó que, en virtud del artículo 1°) de la Ordenanza N° 14031 y del artículo 1°) de la Ordenanza N° 13833, la agente ALVAREZ deberá seguir realizando un aporte personal al 70% hasta cumplir con los años de edad requeridos, según lo establecido en el artículo 35°) inciso c) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que luce a fojas R52 la renuncia presentada por la mencionada agente, a partir del día 18 de marzo del 2026, a su cargo de Planta Política de Directora de Apoyo Técnico, dependiente de la Dirección General de Obras Particulares, dependiente de la Subsecretaría de Obras Particulares, en la órbita de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, cargo para el que fuera designada mediante el Decreto N° 0026/2026, por el periodo de la presente gestión de gobierno y/o mientras sean necesarios sus servicios;

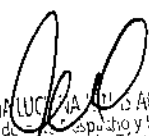
Que a fojas R53 obra la renuncia a la Planta Permanente presentada por la mencionada agente ALVAREZ, a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 18 de marzo del 2026;

Que a través de la Nota N° 263/26 la Dirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, informó que la referida agente, no registra actuaciones sumariales en trámite;

Que mediante Dictamen N° 50/26, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde aceptar la renuncia y efectivizar la baja de la agente ALVAREZ, a los efectos de su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un periodo menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprobó la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;


Dra. MARÍA LUCÍA DE LOS ANGELES AGUIAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEJUVÉN

0112-26

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente **María**
----- **Cristina ALVAREZ, D.N.I. N° 20.280.201 L.P. N° 6440, Clase**
1968, al cargo de Planta Política de Directora de Apoyo Técnico, categoría 24
más plus, dependiente de la Dirección General de Obras Particulares,
dependiente de la Subsecretaría de Obras Particulares, en la órbita de la
Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, cargo para el que fuera
designada mediante el Decreto N° 0026/2026, a partir del día 18 de marzo de
2026, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte
integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) ACÉPTASE la renuncia a la Planta Permanente municipal para
----- acogerse al beneficio previsional de la Jubilación Ordinaria,
presentada por la agente **María Cristina ALVAREZ, D.N.I. N° 20.280.201 L.P.**
N° 6440, Clase 1968, Categoría 25 de Revista, Planta Permanente, con
servicios en la Dirección de Apoyo Técnico, dependiente de la Dirección
General de Obras Particulares, dependiente de la Subsecretaría de Obras
Particulares, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Infraestructura y
Planeamiento Urbano, en los términos de los artículos 35º) inciso c) y 52º) de la
Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DESE DE BAJA** a la mencionada
agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día
18 de marzo de 2026, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que
forman parte integrante de la presente norma legal.


Artículo 3º) AGRADÉZCASE a la agente **María Cristina ALVAREZ**
----- por los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 4º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos
----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión
Social, a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria a la agente referida en el
artículo 2º) de la presente Resolución.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente archívese.

ES COPIA.-

FDO.) NICOLA
HURTADO


Dra. MARIANA CHINI AGUILAF
Coordinadora de Despacho y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN